

Sr. Villanar
Sánchez
Castillo
Jiménez
Troncoso
Rivas
Alfaro
Flores

En sesión a 3 de Enero de 1943. con la asistencia del Presidente suplente y los Vocales señalados al margen se reunió este Jurado en sesión extraordinaria, previa asistencia en forma, a la hora señalada cuatro y media de la tarde.

Se trata, como primer punto del orden del día, sobre la recuperación de fiestas, que tengan tal carácter, en Fábricas Algodoneras.

Comienza la reunión preguntando el Vocal Sr. Alfaro al Presidente el motivo de por qué no se ha concedido que asistieran los Entalces Sindicales que se solicitó, siendo el asunto de tanta envergadura y estando el personal en disconformidad total por haberse producido una alteración, en la recuperación, respecto a años anteriores.

El Presidente contesta que la Jerencia estima que teniendo esta Empresa, por el número de trabajadores que en ella trabajan, un Jurado de Empresa y siendo éste el representante genuino legal de los trabajadores, máxime si el Jurado después de la reunión puede imponer a los Entalces, es necesario que asistieran a reunión en Jurado los Entalces.

Ante tal contestación el Vocal Sr. Alfaro manifiesta que solicita una reunión de los Vocales de Algodón con todos los Entalces de este sector para imponer a estos de lo tratado.

A ello el Presidente dice lo solicita por escrito.

El Vocal Sr. Castillo Jiménez manifiesta que cree deberse tratar asuntos en Entalces por cuanto es un asunto de envergadura sacando la frase de que "cuatro ojos ven más que dos", además que los Vocales quedarían muy satisfechos al ver como se defiende en el Jurado los intereses de los trabajadores.

El Presidente contesta que el Jurado, cuando él, tiene suficiente entidad y probada garantía como representante genuino de los trabajadores.

El Vocal Sr. Alfaro pregunta al Presidente pregunta en el caso de que forma se va a recuperar en

Fabricsy Algodoneras.

El Presidente le contesta lo siguiente:

Los turnos de noche no recuperaran, de momento, los dias laborables excepto sabados una hora, si entran dentro de los ocho dias siguientes de la fiesta.

Los turnos de mañana y tarde, por ahora, media hora durante todos los dias excepto sabados una hora; siempre referido dentro de los ocho dias siguientes de la fiesta, es decir, como el vigente en 1972, con la excepcion de que los sabados, cada uno de los turnos recuperaran una hora, si estos sabados entran dentro de los ocho dias siguientes de la fiesta.

El Vocal Sr. Aljo surria como consecuencia mas beneficiosa de recuperar menos, pues la Empresa, doblando los turnos, podria haber recuperado todos los turnos y no lo hizo lo que se debe interpretar como condonacion mas beneficiosa, ademas que el año pasado teniendo ya una hora libre mas a la semana que podria haber utilizado para recuperar tambien la utilizo.

El Presidente contesta que el derecho a la recuperacion nace con cada fiesta y que ademas no puede decirse que ha habido renuncia por cuanto no se ha hecho expresa ni tacitamente.

En cuanto a las horas libres, sin entrar en el fondo de por que se ha hecho asi, lo cierto es que, en cualquier caso, no ha sido renuncia.

El Vocal Sr. Aljo dice que cree hay sentencias sobre este asunto en la que se dice de recuperarse solo las horas que se viene haciendo.

Contesta el Presidente que puede sentir pena que se

manifieste de presente esto

Se concluye considerando todos los Vocales que,

siendo una petición de los trabajadores a quienes repre-
sentan lo someterán a ella, en vista de no haberse podido
llegar a un acuerdo, por lo que sea ella la que dic-
tamine si es o no correcta la postura actual de la
Empresa.

No habiendo más asuntos que tratar se acuerda la
reunión de la que se extiende la presente acta que
firmaron el Presidente y el Secretario.



En Sevilla a 11 de Febrero de 1973. con la asistencia
del Presidente Sr. Morán, el Inspector de Trabajo Sr. Funes,
el Presidente Suplente Sr. Vega, y los Vocales Sres. Gil, Trujedo,
Alejo, Madrigal, Fuente, Castillo, Sánchez, Romero, Martín
y Jesús Ferrer, se reúne este Jurado en sesión extraordinaria,
a requerimiento de la Inspección de Trabajo, previa citación
en forma, a la hora señalada, cuatro de la tarde.

Se comienza con unas palabras de Sr. Funes alu-
dando a la representación de la Dirección de la Empresa
que, consciente de que las reuniones extraordinarias de este
organismo no se deben producir por cosas de poca
importancia o que puedan esperar a la ordinaria, es-
tima que los temas que en esta se van a tratar si la
justifican plenamente, aclarando asimismo que quien
que esta reunión sea muy bien un dialogo a través
del cual se busque cauce a cada uno de los problemas,
considerando al Jurado como órgano y representación
genérica de los trabajadores y la Empresa.

Seguidamente se pasan a tratar los siguientes puntos:

Nº 1º

Gratificación de 200-pes por venir a trabajar los domi-
gos determinados grupo de trabajadores de Desmotadoras.

El Presidente, tras escuchar el que se ha infor-